

2014 Miscellaneous Tax Resolution

In December 2013 the 2014 Miscellaneous Tax Resolution was published in the Official Gazette which includes important changes to adjust to those made in the tax reform, please find below a summary of the most relevant aspects.

Federal Tax Code

Non-Working Days

For Tax Authority (SAT) purposes, December 20th to January 6th will be considered as non-working days as well as April 17th and 18th, 2014, in addition to those mentioned in the Federal Tax Code.

Offset Notifications

Legal entities and individuals that file their tax instalments and final taxes through the "Servicio de Declaraciones y Pagos" (Payment and Filing Service) and choose to offset the amount owed against amounts in favor declared through the same system will not have to file the offset notification.

This does not apply to companies who the previous year had an accrued income over \$100,000,000 pesos, whose assets are over \$79,000,000 pesos or had at least 300 employees in every month of the previous year, in this case they will have to file the information for the offset notification in accordance with tax laws.

Digital Tax Receipt (CFDI) Storage

Taxpayers that issue and receive CFDIs will have to store the XML files in magnetic or optic devices or using any other technology, in accordance with the rules established in the Federal Tax Code which specify that the printed version is only a means of proving the existence or the XML but is not valid for tax purposes, the XML will be the only valid document for deduction purposes.

Receipts Issued to the General Public

Taxpayers will be able to issue a daily, weekly or monthly CFDI for the total amount corresponding to receipts for operations carried out with the general public during the corresponding period using the generic tax ID (RFC): XAXX010101000.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

El pasado mes de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, la cual contiene cambios importantes, mismos que se adecuan a los efectuados en la reforma fiscal, de los cuales hemos preparado un resumen con el contenido más relevante:

Código Fiscal de la Federación:

Días inhábiles

Se consideran días inhábiles para efectos del Servicio de Administración Tributaria (SAT), además de los contenidos en él Código Fiscal de la Federación (CFF) del 20 de diciembre de 2013 al 6 de enero de 2014, así como el 17 y 18 de abril de 2014.

Aviso de compensación

Las personas morales y físicas que presenten sus declaraciones de pagos provisionales y definitivos a través del "Servicio de Declaraciones y Pagos" en las que les resulte saldo a cargo y opten por pagarlos mediante compensación de saldos a favor declarados por el mismo medio, quedarán relevados de presentar el aviso de compensación.

Lo anterior no es aplicable para las empresas que en ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$100'000,000 de pesos, que el valor de su activo, sea superior a \$ 79'000,000 de pesos, o que por lo menos trescientos de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, en cuyo caso tendrán que presentar la información del aviso de compensación de conformidad con las leyes fiscales.

Almacenamiento de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)

Los contribuyentes que emitan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML, esto concuerda con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, donde señala que la copia impresa, solo es un medio de comprobación de la existencia del XML pero que no tiene valor fiscal, solo el XML será el documento válido con el que podrán tomarse las deducciones fiscales.

CFDI Issued for Payroll Payments

Taxpayers that pay salaries will have to issue CFDIs, the printed receipt will have to be provided to the employee, and the XML will have to be sent to them electronically.

Companies that are not able to fulfil the requirements established in the previous paragraph will be able to provide the printed CFDIs corresponding to the payments made to the employees. The invoice will have to include at least the following information: tax folio, company and employee RFC (Tax ID).

Regardless of the worker's CFDI date, the company will be able to deduct the salaries when payments are made.

Regarding individuals whose previous year income is less than \$500,000 pesos and companies that have not completely migrated to CFDI invoicing will have until April 1st 2014 to comply with this obligation as long as by that date 100% of invoices (CFDIs) for salaries paid from January to March have been issued.

Dates to File the Tax Audit Report and Alternative Information to the Tax Audit Report

Taxpayers obliged to, or that have chosen to, audit their financial statements for tax purposes, as well as those that chose to file the Alternative Information to the Audit instead, will have to do so according to the following calendar based on the first letter of their RFC (tax ID) or before the corresponding period:

| RFC Letter | Dates |
|--------------|---|
| A to F | From the 13 th to the 18 th of June 2014. |
| G to O | From the 19 th to the 24 th of June 2014. |
| P to Z and & | From the 25 th to the 30 th of June 2014. |

In the case of having chosen the Alternative Information to the Audit Report, this will have to be stated in the annual tax return taxpayers have to file at the latest in March 2014.

Document that will be Able to Accompany the Transport of Merchandise

Domestic merchandise owners will be able to prove their transport through the issuance of a CFDI or a printed receipt they have issued which states a \$0 value, the RFC (tax ID) and specifies the reason for transporting the merchandise.

Comprobantes con el público en general

Los contribuyentes podrán elaborar un CFDI (factura digital) diario, semanal o mensual donde consten los importes totales correspondientes a los comprobantes de operaciones realizadas con el público en general del periodo al que corresponda, utilizando para ello la clave genérica del RFC: XAXX010101000

Expedición de CFDI por concepto de nómina

Los contribuyentes que realicen pagos por concepto de salarios, deberán de expedir CFDI (factura digital) la cual entregarán y enviarán a sus trabajadores el formato electrónico XML.

Las empresas que se encuentren imposibilitadas para cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, podrán entregar una representación impresa del CFDI de los pagos realizados a sus trabajadores. La factura deberá contener al menos los siguientes datos: El folio fiscal, RFC (Registro Federal de Contribuyentes) de la empresa y RFC del empleado.

Independientemente de la fecha del CFDI de los trabajadores, las empresas podrán deducir los salarios al momento que se realice el pago a los mismos.

En el caso de personas físicas que no hubiesen tenido ingresos hasta \$ 500,000 pesos en el ejercicio anterior, así como las empresas que aún no hayan migrado totalmente a la emisión de CFDI, podrán cumplir con esta nueva obligación como fecha límite el 01 de Abril del 2014, siempre que a dicha fecha ya hubiesen emitido el 100% de las facturas digitales por salarios pagados (CFDI) por el periodo de Enero a Marzo del citado ejercicio.

Fechas de Presentación del Dictamen Fiscal e Información Alternativa al Dictamen

Los contribuyentes obligados o que optaron por dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales, así como los que optaron por no presentarlo y presentar la Información Alternativa al Dictamen, deberán de presentarlo según el siguiente calendario de acuerdo al primer carácter alfabético del RFC; o antes del periodo que les corresponda:

| Letras del RFC | Fecha de envío |
|----------------|--------------------------------|
| A a la F | Del 13 al 18 de junio de 2014. |
| G a la O | Del 19 al 24 de junio de 2014. |
| P a la Z y & | Del 25 al 30 de junio de 2014. |

Income Tax

Informative Returns

Informative returns regarding operations with related parties abroad will be able to be done within the same timeframe as the tax audit report, for taxpayers who choose to file the report.

It is established that the informative return will not be mandatory for income subject to a preferential tax regime as long as Mexico has a broad information exchange agreement with the country the income comes from.

Deduction for Salaries Paid in Cash

Salaries paid in cash will be deductible as long as all the tax withholding requirements are fulfilled as well as the obligation to issue a CFDI corresponding to the payroll.

Travel Expense Deductions without Receipts

Regarding individuals that receive travel allowances which are used in favor of the employers, 20% of the amount received will not have to be supported by receipts as long as it does not exceed \$15,000 pesos a year, these expenses will have to be paid by credit, debit or service card in the employer's name.

Definition of Productive Activity for Maquiladora Purposes

A clarification is included regarding the term "all income for its productive activity", which determines that the maquiladora will be able to consider as income received for productive activity that related exclusively to the maquila activity, as well as income related to that activity as long as both incomes, costs and expenses are separated in the accounting. In order to allow current maquiladoras that carry out mixed activities (maquila and others non-related) to migrate or adjust their structure, this definition will come into effect on July 1st, 2014.

It is also established that maquiladoras that choose to request an Advance Pricing Agreement (APA) will have to give written notification by June 30th, 2014 at the latest.

En caso de haber optado por las Información Alternativa al Dictamen, deberán manifestar dicha opción en la declaración anual que presenta el contribuyente a más tardar en el mes de Marzo del 2014.

Documentación que podrá acompañar el transporte de mercancías

Se otorga la facilidad aplicable a los dueños de mercancías nacionales para acreditar únicamente el transporte de las mismas mediante la emisión de un CFDI o un comprobante impreso expedido por ellos mismos, en el que se establezca un valor cero, la clave genérica del RFC y se especifique el objeto de la transportación de las mercancías.

Impuesto Sobre la Renta

Declaraciones informativas

Se permite presentar la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas en el extranjero en los mismos plazos del dictamen fiscal, para aquellos contribuyentes que opten por presentar dictamen fiscal.

Se establece que no estarán obligados a presentar la declaración informativa de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes siempre que México tenga un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de donde provienen los ingresos.

Deducción de salarios pagados en efectivo

El pago por salarios a través de efectivo, podrán hacerse deducible, siempre que se cumplan todos los requisitos de retención de impuestos, y se cumpla con la obligación de la emisión del CFDI (factura digital) correspondiente a nómina.

Deducción de pago de gastos de viaje sin comprobante

Las personas físicas que reciban viáticos y estos sean erogados a favor del patrón, podrán no comprobar hasta por el 20% del monto en efectivo recibido, sin que este monto exceda de 15,000 pesos anuales, además que estos gastos deberán ser pagados mediante tarjeta de crédito, débito o de servicios del patrón.

Advance Pricing Agreement Applicable to Maquiladoras

In order to clarify article 182, third from last paragraph of the Income Tax Law, it is established that the individual resolution (APA) that a maquiladora obtains will allow to consider that the foreign tax resident with whom the operations are carried out does not have a permanent establishment in Mexico.

2013 CUFIN Integration for Dividends Distributed between Mexican Resident Companies for Profit Generated before 2014

Mexican resident companies that as of January 1st 2014 receive dividends or profit generated up to December 31st, 2013 from other Mexican tax resident companies will be able to increase the balance in the net tax profit account to December 31st, 2013 with by that amount.

This option will only apply as long as the dividends or profit in questions be registered in the accounting of the company that distributes them and the company that receives it does not increase the balance in the net tax profit account generated as of January 1st, 2014.

If you have any doubts or questions please feel free to contact us.

Definición de Actividad Productiva para efectos de Maquiladoras

Se realiza la aclaración sobre el término "totalidad de ingresos por sus actividad productiva" la cual se define que la maquiladora podrá considerar ingresos por actividad productiva los relacionados exclusivamente por la actividad de maquila, así como lo ingresos relacionados con dicha actividad, siempre y cuando en su contabilidad tengan segmentados ambos ingresos, costos y gastos. Con la finalidad de permitir a las maquiladoras actuales que realizan actividades mixtas (maquila y otras no relacionadas) hacer la migración o un ajuste a su estructura, esta definición entrará en vigor hasta el 01 de Julio 2014.

Por otra parte se establece que aquellas maquiladoras que opten por solicitar un Acuerdo Anticipado de Precios (APA) deberán de optar mediante un escrito libre a más tardar el 30 de Junio del 2014.

Acuerdo Anticipados de Precios aplicable a maquiladoras.

Con el propósito de establecer claridad al artículo 182, antepenúltimo párrafo de la LISR, se establece que la resolución particular (APA) que obtenga una maquiladora, será considerada para efectos de que el residente en el extranjero con el que realiza operaciones, no tiene establecimiento permanente en el país.

CUFIN 2013 Integración por dividendos distribuidos entre empresas residentes en México por utilidades generadas antes de 2014.

Las empresas residentes en México que a partir del 1 de enero de 2014, reciban dividendos o utilidades generados al 31 de diciembre de 2013, de otras empresas residentes en México, podrán incrementar el saldo de su cuenta de utilidad fiscal neta generada al 31 de diciembre de 2013 con dicho monto.

Dicha opción solo podrá ser aplicable siempre y cuando los dividendos o utilidades de que se traten, se registren en la contabilidad de la empresa que los distribuya y la empresa que los perciba no incremente con dicha cantidad el saldo de su cuenta de utilidad fiscal neta generada a partir del 1 de enero de 2014.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



Tax Department /
Departamento de Impuestos

Newsletter / Boletín informativo 08
January / Enero 2014

IMPORTANT DISCLAIMER: This document has been prepared by J. A. Del Río for our clients and professional associates. This document only refers to Mexican law. While every effort has been made to ensure accuracy, no responsibility can be accepted for errors or omissions, however caused. The information contained in this document should not be relied on as advice and should not be regarded as a substitute for detailed advice in individual cases. No responsibility for any loss occasioned to any person acting or refraining from action as a result of material in this document is accepted by the authors or J. A. Del Río. If advice concerning individual problems or other expert assistance is required, we would be pleased to oblige.

AVISO IMPORTANTE: Este documento ha sido preparado por J. A. Del Río para nuestros clientes y asociados profesionales. Este documento se refiere únicamente a la ley mexicana. A pesar de que se ha hecho un esfuerzo para asegurar la precisión de este documento, no podemos aceptar responsabilidad por errores u omisiones, sin importar su causa. La información contenida en esta publicación no debe ser tomada como una opinión y no debe ser considerada como substituto de una asesoría profesional específica sobre casos particulares. Los autores de J. A. Del Río no asumen responsabilidad alguna por pérdidas ocasionadas a personas que actúen o se abstengan de actuar como resultado del material de este documento. Si necesita asesoría con relación a problemas individuales o cualquier otra asistencia profesional, nos dará mucho gusto proporcionársela.



Helping companies do business in Mexico

About us

J. A. Del Río y Asociados, S. C. We are a bilingual accounting firm dedicated to helping foreign companies doing business in Mexico. We provide services to companies across the country with our offices located in Guadalajara, Mexico City and Monterrey

For more information, please visit our website:
www.jadelrio.com

¿Quiénes somos?

J. A. Del Río y Asociados, S. C. Es una firma bilingüe de contadores enfocados en ayudar a empresas extranjeras a hacer negocios en México. Proveemos servicios a empresas en todo el país por medio de nuestras oficinas localizadas en las ciudades de Guadalajara, Distrito Federal y Monterrey.

Para mayor información por favor visite nuestro sitio web:
www.jadelrio.com/

Our offices / Nuestras Oficinas:

Mexico City / Distrito Federal

Av. Presidente Masaryk No.29 Piso 6
Col. Chapultepec Morales
Delegación Miguel Hidalgo,
Distrito Federal.
México 11570
Tel. + 52 (55) 5531-1425
Fax. + 52 (55) 5531-5792

Monterrey / Monterrey

Av. Lázaro Cárdenas No. 306 Pte.
Piso 1 Oficina 1A-1
Col. Residencial San Agustín
San Pedro Garza García,
Nuevo León.
México 66260
Tel. + 52 (81) 4624-0145
Fax. + 52 (81) 4624-0146

Guadalajara / Guadalajara

Circ. Agustín Yáñez No. 2613 Piso 2
Col. Arcos Vallarta Sur
Guadalajara, Jalisco.
México 44500
Tel. + 52 (33) 3669-5300
Fax. + 52 (33) 3616-2310



Web Site / Sitio Web: www.jadelrio.com

Contact us / Contacto: info@jadelrio.com